



Federación Aragonesa de Esgrima
Avd. José Atarés 101 (Edificio Expo – Casa de Federaciones)
50018 Zaragoza
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>
Telf.: 660 76 00 91

Zaragoza, 6 de Octubre de 2019

CIRCULAR 2019-20/ 01: A TODOS LOS CLUBES

Me pongo en contacto para informar del siguiente punto:

En aplicación del punto 7, aprobado en la Asamblea General del pasado 25 de Septiembre, relativo al control desde la federación del cumplimiento de la Ley **16/2018**, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, se inicia el plazo para la aportación de los clubes y técnicos de la siguiente documentación:

CLUBES:

1. **N.I.F. :** *No es necesario* presentar porque ya están en los registros de la federación.
2. **ACTA DE CONSTITUCIÓN:** *No es necesario* presentar porque ya están en los registros de la federación.
3. Última actualización de la **COMPOSICIÓN DE LA JUNTA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.**
4. **ESTATUTOS:** Deben de presentarla los clubes que fueron constituidos con anterioridad al año 2015 conforme a la Ley 16/2018.
5. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE IDENTIDAD DEPORTIVA DE LA DGA**
6. **CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA R.F.E.E. :** *No es necesario* presentar porque ya están en los registros de la federación.
7. **REGISTRO DE ASOCIACIONES CIUDADANAS,** si procede.
8. **RECONOCIMIENTO DE HACIENDA DE ENTIDAD SOCIAL,** si procede.
9. **CERTIFICADO DE LOS CLUBES** indicando la relación laboral o de voluntariado de los entrenadores, monitores y personal técnico que participan en los entrenamientos y competiciones. Debe de relacionarse los horarios habituales en los que participan en el club, así como la localización.

Los documentos 7 y 8 sólo lo tienen que presentar los clubes no los hubieran presentado anteriormente y tengan registro de A.C. o reconocimiento de Hacienda.

Esta documentación era obligatoria desde la temporada 2015-16. A esta documentación hay que añadir obligatoriamente los documentos que desde el 2015 eran voluntarios, en base a los artículos 81 y 83 de la Ley 16/2018. Estos documentos los tienen que presentar todos los clubes:

10. **ALTA DE LA ENTIDAD EN LA SEGURIDAD SOCIAL,** en el supuesto de tener trabajadores contratados por cuenta ajena.
11. **ALTA DE LOS TRABAJADORES EN LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Federación subvencionada por:





Federación Aragonesa de Esgrima
Avd. José Atarés 101 (Edificio Expo – Casa de Federaciones)
50018 Zaragoza
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>
Telf.: 660 76 00 91

12. **DOCUMENTACIÓN DE VOLUNTARIADO** que acredite la aplicación de la normativa autonómica relativa al voluntariado social, siempre y cuando se desarrollen programas específicos de voluntariado.
13. **CONTRATOS DE TRABAJO O DE COMPROMISO DE ACCIÓN VOLUNTARIA** de cada trabajador o voluntario que participa en las actividades de la entidad.

Se introduce como documento obligatorio en virtud del artículo 68 de la Ley 16/2018 la presentación de:

14. **COPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Se introducen como documento obligatorio en virtud a la Resolución del 16 de Julio de 2018 por la que se establecen las recomendaciones sobre las relación jurídica de los **clubes deportivos con los voluntarios**:

15. **POLIZA DE SEGURO**, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por la persona voluntaria, que cubra los daños a la persona voluntaria y a terceros, producidos en el ejercicio de la actuación encomendada a aquel/la o con ocasión de la misma, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
16. Acreditar, mediante la aportación de una **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**, que no ha sido condenado/a por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. (EN EL CASO DE QUE EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL O DE VOLUNTARIADO CONLLEVE EL CONTACTO HABITUAL CON MENORES).

PERSONAL TÉCNICO

En cuanto a la documentación a aportar los técnicos se mantiene la documentación obligatoria desde el 2015-16, siempre y cuando no hubiera sido aportada anteriormente o haya existido modificación alguna sobre la misma:

1. **TITULO OFICIAL MEC** - Homologación, Convalidación o Equivalencia Profesional.
2. **TITULO OFICIAL FEDERATIVO** sobre el que se basa la homologación, Convalidación o Equivalencia Profesional, en dichos supuestos.
3. **OTRAS ACREDITACIONES FEDERATIVAS DE LA R.F.E.E.**
4. **DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS CLUBES EN LOS QUE TRABAJA** (Solo si se trabaja en 2 o más entidades)
5. **ALTA SEGURIDAD SOCIAL** (Solo si es trabajador Autónomo)
6. **ALTA CENSO ACTIVIDADES ECONÓMICAS** (Solo si es Trabajador Autónomo)

Federación subvencionada por:





Federación Aragonesa de Esgrima
Avd. José Atarés 101 (Edificio Expo – Casa de Federaciones)
50018 Zaragoza
E-mail: fed_arag_esg@yahoo.es
URL: <http://www.esgrimaaragon.org>
Telf.: 660 76 00 91

7. Acreditar, mediante la aportación de una **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**, que no ha sido condenado/a por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. (EN EL CASO DE QUE EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL O DE VOLUNTARIADO CONLLEVE EL CONTACTO HABITUAL CON MENORES).

Se introducen como documentos obligatorios en virtud a la Resolución del 16 de Julio de 2018 por la que se establecen las recomendaciones sobre las relación jurídica de los clubes deportivos con los entrenadores, todos los documentos que con carácter voluntario debían de aportarse desde la temporada 2015-16. Estos documentos son:

8. **CONTRATO MERCANTIL** (Solo si es trabajador Autónomo)

Toda la documentación solicitada debe de estar **presentada** en la federación por correo electrónico **antes de día 20 de Diciembre de 2019**.

Sin más por el momento, un cordial saludo.

Fdo: Ramón Alcaine
Director - F.A.E.



RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS:
FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESGRIMA CIF: G50868843
Casa de Federaciones Av. José Atares Nº 101 50018 Zaragoza
TLF: 660760091 e-mail: fed_arag_esg@yahoo.es

En cumplimiento de la LOPDGDD 3/2018 En nombre de la federación tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado, realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la federación estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Federación subvencionada por:

